



DICTAMEN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA PARA EL REGISTRO A LA PLANILLA QUE REGIRÁ LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA SINDICAL QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Con fundamento en las funciones atribuidas a este Colegio Electoral, en lo dispuesto en el Artículo número 16,17 y 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Colegio Electoral que Regirá la Elección de la Directiva Sindical que Integrara el Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Autónomas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para el periodo comprendido del Ejercicio 2022 al 2026, así como el cumplimiento de los Participantes en el Proceso Electoral y de la Integración de Planillas elaborada por el Candidato para el "Registro de Planillas" establecido en los Artículos 3, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 43 de los Estatutos del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

El Colegio Electoral del SUNTBANOBRA emite el presente "Dictamen de Procedencia o Improcedencia" en base al análisis cualitativo de la documentación presentado por el Candidato C. Miguel Victoriano Osorio Mota de la Planilla "AZUL, así como de cada uno de su(s) candidata(o)s a ocupar la(s) diversos cargos del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios.

Del mismo modo el cumplimiento a lo establecido como requisitos contenido en la Convocatoria, Estatutos del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Reglamento.

A su vez este Colegio Electoral presenta el cuadro de evaluación de los documentos y requisitos solicitados en el presente Proceso Electoral:

Table with 8 columns: Nombre de Candidato, Puesto, a)Solicitud al Colegio Electoral Artículo 11, b)Ser miembro activo del Sindicato con una antigüedad mínima de tres años, c)Cualquiera de los directivos sindicales que participen como candidatos a la Secretaría General, d)Firma del Modelo de Formato en donde conste que el participante manifiesta su voluntad de formar parte de una planilla determinada Anexo 1, e)Que se ajuste a los demás requisitos incluidos en los Estatutos Vigentes siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Ley en relación con el presente Artículo, f)Color y emblema de Planilla(sin usar los colores de la Bandera Nacional Art. 5 del Reglamento). Rows include Miguel Victoriano Osorio Mota and Luis Ferral Pérez.



Nombre de Candidato	Puesto	a)Solicitud al Colegio Electoral Artículo 11	b)Ser miembro activo del Sindicato con una antigüedad mínima de tres años	c)Cualquiera de los directivos sindicales que participen como candidatos a la Secretaría General, deberán presentar al Comité Ejecutivo Nacional, por escrito, solicitud de licencia al cargo que estén desempeñando, a más tardar tres días hábiles después de publicada la Convocatoria Correspondiente Artículo 43 de los Estatutos	d)Firma del Modelo de Formato en donde conste que el participante manifiesta su voluntad de formar parte de una planilla determinada Anexo 1	e)Que se ajuste a los demás requisitos incluidos en los Estatutos Vigentes siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Ley en relación con el presente Artículo	f)Color y emblema de Planilla(sin usar los colores de la Bandera Nacional Art. 5 del Reglamento)
Carlos Gonzalo de la Vega González	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Jorge Troncoso Alarcón	Secretaría de Trabajo y Conflictos	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Samuel Razo Solís	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Patricio Marco Antonio Orozco Garduño	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Erika Rosario Barrera Ramírez	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Alejandro García Trejo	Secretaría de Previsión Social	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Sergio Hinojosa Miranda	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Mónica Jaramillo Arrollo	Secretaría de Comunicación Social y Vivienda	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Gabriel Nájera Olvera	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
José Vidal Rodríguez Martínez	Secretaría de Acción Deportiva, Cultural y Recreativa	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
José Eduardo Topete Orozco	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Ivette Alejandra Rubio Arciniega	Secretarar de Acción Política	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Oscar Román Ortega ramírz	Suplente			No aplica			No aplica
Irving pablo Banda Robles	Secretaría de Jubilaciones y Pensiones	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Esperanza Janet Rentería Peña	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Imelda López Baca	Secretaría d Actas, Acuerdos y Capacitación	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Erzo Octavio Seefoo Fregoso	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Roció Clementina Guerrero Michaca	Secretaría de Equidad e Género	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
María Otilia Saucedo Tello	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica



Nombre de Candidato	Puesto	a)Solicitud al Colegio Electoral Artículo 11	b)Ser miembro activo del Sindicato con una antigüedad mínima de tres años	c)Cualquiera de los directivos sindicales que participen como candidatos a la Secretaría General, deberán presentar al Comité Ejecutivo Nacional, por escrito, solicitud de licencia al cargo que estén desempeñando, a más tardar tres días hábiles después de publicada la Convocatoria Correspondiente Artículo 43 de los Estatutos	d)Firma del Modelo de Formato en donde conste que el participante manifiesta su voluntad de formar parte de una planilla determinada Anexo 1	e)Que se ajuste a los demás requisitos incluidos en los Estatutos Vigentes siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Ley en relación con el presente Artículo	f)Color y emblema de Planilla(sin usar los colores de la Bandera Nacional Art. 5 del Reglamento)
---------------------	--------	--	---	--	--	---	--

Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización Ejecutivo Nacional

Tito Quevedo Raymundo Díaz	Presidente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Iving Roberto Ramírez Cortes	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Tania Paulina Romero Jiménez	Secretario	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Jorge Alberto García Limón	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Rubén Marcelo Julián Calderón	Vocal	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Jorge Luis Marqués Díaz	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Marcos Sánchez Sánchez	Vocal	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Fernando Cantú Cervantes	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica

Comisión Nacional Autónoma de Honor y Justicia

Humberto Woon Rodríguez	Presidente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Erick Zaid Cortes Arcos	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Oscar Gustavo Flores Díaz	Secretario	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
José Lucio Naranjo Rodríguez	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Eduardo Zetina Velázquez	Vocal	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Francisco Bárcaza Amador	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Irma Cecilia Ortega Reyes	Vocal	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Cristina Delgado Gutiérrez	Suplente	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica

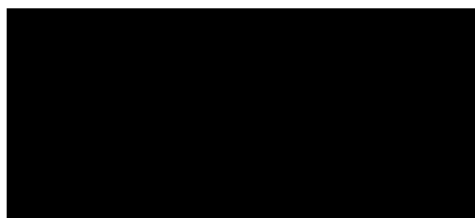
El Colegio Electoral que expide el presente Dictamen de Procedencia para el Registro a la Planilla "AZUL", derivado de la revisión de la documentación presentada la cual acredita que es conducente su registro, emitirá su Constancia de Procedencia para el Registro a la Planilla propuesta, el Colegio Electoral estará en todo momento vigilando que se lleve a cabo el cumplimiento cabal de los Requisitos y Términos contenidos en la Convocatoria, Reglamento y Estatutos, el incumplimiento a estas disposiciones y que se tenga las evidencias objetivas y no



subjectivas por este Colegio Electoral, será causa irrevocable para retirar su Registro de Planilla, para contender en el Proceso Electoral del presente año, conforme a lo establecido en sus Artículos 22 al 25 del Reglamento.

Siendo las 20:00 hrs. del día 29 de agosto del 2022, se elaboró el presente Dictamen de Constancia de Procedencia para el Registro de Planilla, para contender en el Proceso Electoral para el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos del ejercicio 2022 al 2026.

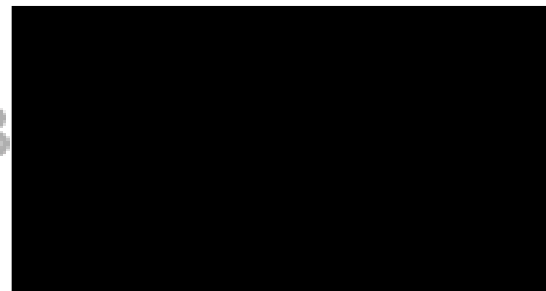
COLEGIO ELECTORAL



**Francisco Javier Díaz Flores,
Presidente**



**Luis Alfonso de la O. Nava
Secretario**



**Mario Eduardo Gallegos Ocampo
Primer Vocal**